



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEMUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO 2022**

### **CONTENIDO**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

#### **2.- OBJETIVO**

#### **3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS**

#### **4.- ACTIVIDADES**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

En la Secretaría de las Mujeres, las y los servidores públicos se comprometen a cumplir el código de conducta, con la finalidad de tener un mejor desempeño en el área de trabajo, velando siempre por el bienestar de la sociedad. La Ética es fundamental en el actuar diario del personal que integra esta Secretaría.

En cumplimiento al acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, publicado el 7/08/2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEMUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



instaló el Comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de las Mujeres, con el objeto de fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en la cultura organizacional de la Secretaría.

## **2.- OBJETIVO**

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética, integridad y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de las Mujeres durante el dos mil veintidós, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos de la Secretaría de las Mujeres, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

## **3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Secretaría:** Secretaría de las Mujeres.

**Comité:** Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Mujeres.

**CC:** Código de Conducta, el documento emitido por la titular de la dependencia, entidad u órgano desconcentrado de la Administración Pública estatal, a propuesta de su comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

**Código de Ética:** el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.



**Programa Anual de Trabajo  
2022**

Nº	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	RIESGO
1	Llevar a cabo las sesiones Ordinarias, asegurando la efectividad del desarrollo de las sesiones.	Llevar a cabo las cuatro sesiones ordinarias programadas en el calendario anual.	-Convocar en tiempo y forma a las y los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias. -Llevar a cabo las sesiones ordinarias -Elaborar y aprobar el acta de la Sesión	Febrero 2022	Noviembre 2022	Actas firmadas de las sesiones del comité.	Que las agendas de quienes integran el comité, se encuentren ocupados el día de la sesión o tengan un compromiso de fuerza mayor que les impida asistir a ellas o a sus suplentes.
2	Celebrar sesiones extraordinarias .	Llevar las sesiones extraordinarias cuando sea necesario.	-Convocar en tiempo y forma a las y los integrantes. -Llevar a cabo las sesiones extraordinarias. -Elaborar y aprobar el acta de la sesión.	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Actas firmadas de las sesiones del comité.	Que las agendas de quienes integran el comité, se encuentren ocupados el día de la sesión o tengan un compromiso de fuerza mayor que les impida asistir a ellas o a sus suplentes
3	Difusión del	Las y los	-Difusión mediante	Abril 2022	Diciembre	-Acuse de	-Que la unidad



	Código de Ética.	servidores públicos que integran la Secretaría, conozcan el Código de Ética.	oficio dirigido a cada unidad administrativa con la finalidad de compartirlo con su personal y mediante correos electrónicos oficiales.		2022	oficio. -Captura de pantalla del correo electrónico enviado. -Digital (CD).	administrativa no lo haga del conocimiento de su personal. -Problemas tecnológicos
4	Mejora del CC, en caso de ser necesario.	Actualizar el CC, de conformidad con la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.	Revisión del CC, con la finalidad de actualizarlo.	Mayo 2022	Diciembre 2022	Acta del comité en la que se apruebe la actualización	-Que no se requiera la actualización CC.
5	Fomentar la capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos de la Secretaría en el	Capacitar al menos a 50 servidoras y servidores públicos de la Secretaría.	Quienes integran el comité impartirán el curso de capacitación y sensibilización en materia del CC. O en su caso el personal que designen quienes	Mayo 2022	Diciembre 2022	-Acuse de la invitación. -Lista de asistencia. -Fotografías. -Presentación del material.	-Que las y los servidores públicos tengan programado en su agenda otras actividades el día designado. -Que no sean



	conocimiento del Código de Conducta		integran el comité.			-Constancias de participación.	convocados adecuadamente a las y los servidores públicos.
6	Capacitar al personal de la Secretaría en materia de ética pública e integridad.	Capacitar al menos a 50 servidores públicos de la Secretaría de las Mujeres.	Capacitación a las y los servidores públicos de la Secretaría con la finalidad de que conozcan y den cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.	Mayo 2022	Diciembre 2022	-acuse de la invitación. -Lista de asistencia. -Fotografías. -Presentación del material. -Constancias de participación.	-Que las y los servidores públicos tengan programado en su agenda otras actividades el día designado. -Que no sean convocados adecuadamente a las y los servidores públicos.
7	Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta	Que las y los servidores públicos de la Secretaría se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código de Conducta.	Implementar encuestas de opinión, sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta	Permanente	Permanente	-Acta de sesión -Encuestas aplicadas	-Las encuestas no sean contestadas de manera correcta.